



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1483-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1420-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de octubre de 2018, se resuelve, entre otros, DAR DE ALTA, por aceptación de donación, los textos que se detallan en las Guías de Remisión N° 016- N°s. 008764, 008766 y 008767, de la Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma que se adjunta, por un valor total de S/. 2,331.50 (dos mil trescientos treinta y uno con 50/100 soles), de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales y AUTORIZAR la elaboración de la NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN y PECOSA de los textos dados de alta con el numeral anterior;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1363-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 515-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0272-2018-J-SUBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1420-2018-UNHEVAL, por error material en uno de los libros que se consideró el importe de uno de los ocho libros *Tradiciones Peruanas*, debiendo ser el valor total S/.3,031.50;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9038-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1420-2018-UNHEVAL**, de fecha 04 de octubre de 2018, en el extremo del VALOR TOTAL de los textos dados de alta, por aceptación de donación, **debiendo ser lo correcto el S/. 3,031.50** (tres mil treinta y uno con 50/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCE
DIGA-Contabilidad-SUBU
Archivo